



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Expediente 43/2019

Visto y examinado el informe redactado por los Servicios Técnicos Municipales entregado a esta Alcaldía con fecha 10 de agosto de 2018, en relación con la concesión administrativa de uso privativo en precario en Regumiel de la Sierra, junto a calle Real, números 10 y 12, calificados como bienes de dominio público y que se adjudicarán directamente en precario, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Regumiel de la Sierra, a 10 de abril de 2019.

El Secretario-Interventor,
Roberto Antón Camarero